

Aprueba IEEM convocatoria para candidatos independientes

Por: Carlos Moreno Carreto Toluca, Méx.- En sesión Ordinaria del instituto Electoral del Estado de México (IEEM), encabezada por el presidente Con Pedro Zamudio Godínez, se aprobó la Convocatoria para registrar a los candidatos independientes. Lo anterior para los cargos a diputados locales de la LIX legislatura del Estado de México, para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y miembros de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, que conforman el Estado de México, para el período constitucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, en las elecciones que se llevarán a cabo el 7 de junio de 2015. Para tal efecto los Presidentes y Secretarios de los Consejeros distritales y municipales según corresponda, llevarán a cabo el procedimiento relativo a la recepción, análisis y acuerdo sobre la procedencia de los escritos de manifestación de intención que se presenten en el ámbito de su competencia. Se estableció que de manera supletoria el Consejo General debe conocer de las solicitudes de registro presentados por los aspirantes a candidatos independientes. En la misma sesión se aprobaron los topes de gastos de campaña que deberán erogar los candidatos independientes, el cual es del 10 por ciento de lo gastado por los partidos políticos en el año 2012, como ejemplo en Toluca en el 2102, el gasto de topes de campaña para el Distrito 1 fue de 4 millones 754 mil 198.32 pesos, por lo que el candidato independiente podrá gastar 474 mil 419.83 pesos que equivale al diez por ciento de dicha cantidad. En el caso de los candidatos independientes a presidentes municipales, sus gastos de topes de campaña serán del diez por ciento de lo gastado en las campañas del 2012, en el proceso electoral del año 2012 en Toluca el tope fue de 11 millones 517 mil 237.17 pesos, por lo que el candidato independiente deberá erogar 1 millón 151 mil 723.72 pesos. Asimismo, se aprobó que el IEEM opere el Programa de Resultados Electorales Preliminares, durante el proceso para elegir a diputados para el periodo del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018, y presidentes municipales para el ejercicio constitucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.